

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 15487/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

**Asunto del Expediente:** Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva - Convocatoria de 2025 para la concesión de la subvención municipal para la creación de nuevas empresas

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### DISPOSICIONES DE APLICACIÓN:

- **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**
- **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones**
- **Decreto de 17 de junio de 1.955, Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales.**
- **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.**
- **Ley 27/2023, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**
- **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**
- **Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.**
- **Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Zamora 2025-2026.**
- **Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.**
- **Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones municipales para la creación de nuevas empresas.**
- **1ª Convocatoria 2026 de concesión de ayudas municipales destinadas a la creación de nuevas empresas.**

Con fecha 20 de febrero de 2026, mediante DECRETO 2026-1332 se aprobó la PRIMERA CONVOCATORIA 2026 DE CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS en las que se aprueba el gasto por el importe que a



continuación se detalla y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias (DOCUMENTO A 2026.2.0008180):

- Aplicación presupuestaria 433.01 470.00 80.000,00 euros (para gastos de alquiler).
- Aplicación presupuestaria 433.01 770.03 80.000,00 euros (para gastos de inversión).

El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora nº 27, de día 27 de febrero de 2026.

A la fecha de emisión del presente informe, se ha producido la incorporación de 150.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 433.01 770.03, por lo que la disponibilidad presupuestaria en esa partida asciende a 230.000,00 euros (Documentos RC nº 2026.2.0003560.000 y 2026.2.0003560.001).

Según lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el apartado 2, excepcionalmente se podrá fijar y utilizar una cuantía adicional cuando los créditos a los que resulta imputable no estén disponibles en el momento de la convocatoria pero cuya disponibilidad se prevea obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por depender de un aumento en los créditos derivado de haberse incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una incorporación de crédito.

El órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Por lo que se refiere al procedimiento para la aprobación de esta modificación de la convocatoria por ampliación de crédito, corresponde al Sr. Concejale Delegado de Promoción Económica y Protección Ciudadana, por Decreto de Delegación de competencias de fecha 20 de julio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora nº 93, de fecha 9 de agosto de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3275 de 31 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 1 de abril de 2026.

En virtud del Decreto de Delegación de Competencias número 2023-7833 de fecha 7 de julio de 2023 rectificado mediante Decreto de Alcaldía número 2023-8324 de fecha 20 de julio de 2023

## RESOLUCIÓN



**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter previo a la resolución de concesión de las ayudas el incremento del crédito disponible por una cuantía adicional de 150.000,00 euros, en la Aplicación Presupuestaria 433.01 770.03, en la PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS EN 2026 por parte del Ayuntamiento de Zamora, siendo la cantidad total a destinar para ayudas a la inversión de 230.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 433.01 770.03.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad, con carácter previo a la resolución de concesión de las ayudas, a dicho incremento del crédito disponible en los mismos medios que la convocatoria (Boletín Oficial de la provincia de Zamora), por lo que la dotación máxima para la PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA SUBVENCIONES MUNICIPALES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS EN 2026 por parte del Ayuntamiento de Zamora asciende a las siguientes cantidades:

- Aplicación presupuestaria 433.01 470.00 80.000,00 euros (para gastos de alquiler).
- Aplicación presupuestaria 433.01 770.03 230.000,00 euros (para gastos de inversión).

Tal publicidad no lleva aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Lo manda y firma el Sr. Concejale Delegado de Promoción Económica y Protección Ciudadana

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

